



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de marzo de 2024

H.C.M. PIE Nº 35/24

Señor

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e. 1070

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 24 de 07 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 27/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 35/24

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 330/23 Proyecto de Ley Municipal Modificatoria a la Ley Nº 26/14 ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo de Sucre, a través de las Secretarías Municipales que correspondan.

Informe los detalles técnicos y administrativos del proyecto “**CONSTRUCCION POTEOPOTERO TRAMO COPACABANA - SAN ISIDRO**” del Distrito 5. Para lo cual deberá remitir a esta instancia fiscalizadora arrimando documentación de respaldo, respuesta a la presente PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo de manera sustentada cuantos predios o viviendas se encuentran emplazadas de manera perpendicular sobre el eje de la construcción de este poteo, así mismo remita a esta instancia fiscalizador el proyecto de pre inversión con el cual se licito, adjudico y ejecuto el proyecto, contemplando mínimamente los siguientes documentos:
 - Resumen ejecutivo,
 - Planos técnicos de todos los componentes del proyecto,
 - Presupuesto general de la Obra y cómputos métricos.
 - Acta de entrega provisional y definitiva
 - Copia del libro de ordenes



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- Informe de manera sustentada y clara si se tenía para el momento de licitación y ejecución del proyecto el derecho propietario inscrito a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para lo cual remita una copia legalizada del Certificado de Derecho Propietario A.I.B.D.P.- J.R-D-P-M- INF. CITE N° 222/2021 y el Informe Mapoteca N° 630/2021 referente al uso de suelo del mismo.
- Informe con documentación de respaldo si el proyecto ejecutado se encuentra emplazado dentro de la delimitación de la zona de preservación y patrimonio natural e histórico de los cerros Sica Sica y Churuquella

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

